



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=HN7zoQnH31upy6PS7IfflIfs8kTUhoITdGDSfim%2F%2Bk0%3D

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 12 de julio de 2024

Oficio AMC-OFI-0088026-2024

Señora
LILIANA MARIA HERRERA MACHACÓN
Email: coordinadorsocial@obramagna.com.co

Referencia: EXT-AMC-24-0086405
Asunto: Respuesta solicitud de certificado de riesgo, protección, zona apta para la localización de vivienda de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial, en el barrio ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.

Cordial saludo,

En atención a su petición identificada con código de registro **EXT-AMC-24-0086405**, en virtud de la cual solicita:

1. **Zonas de alto riesgo no mitigable.** Este despacho se pronuncia sobre su requerimiento en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que los predios relacionados a continuación se encuentran ubicados en Suelo Urbano, en el barrio ANTONIO JOSÉ DE SUCRE en la ciudad de Cartagena, los cuales de acuerdo con el plano de RIESGO PDU 5/7 (fuente INGEOMINAS 1994) presentan:

TABLA No. 1					
ÍTEMS	JEFE DE HOGAR	REFERENCIA CATASTRAL	DIRECCIÓN	BARRIO	RIESGOS
1	FABIOLA ESTRER VILLALOBOS VILLADIEGO	011005150355000	K 59 Mamonal Lo 28	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	REMOCIÓN EN MASA MODERADA (38%). LICUACIÓN BAJA (30%). INUNDACIÓN BAJA (15%)
2	HILDA ESTER SAENZ PAUTT	011005150357000	K 59 Mamonal Lo 30	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	LICUACIÓN BAJA (37%). INUNDACIÓN BAJA (30%). REMOCIÓN EN MASA MODERADA (11%).
3	INGRIS PATRICIA DIAZ SIERRA	011005150333000	K 59 Mamonal Lo 6	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	REMOCIÓN EN MASA MODERADA (41%). INUNDACIÓN



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=HN7zoQnH31upy6PS7IfflIfs8kTUhoITdGDSfim%2F%2Bk0%3D

					BAJA (37%)
4	FRANCISCO ORTIZ RODRÍGUEZ	011005150333000	K 59 Mamonal Lo 6	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	REMOCIÓN EN MASA MODERADA (41%). INUNDACIÓN BAJA (37%)
5	BERTILDA GONZÁLEZ CARABALLO	011005150330000	K 59 Mamonal Lo 3	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	REMOCIÓN EN MASA MODERADA (8%).
6	MARIA DEL CARMEN NÚÑEZ ARROYO	011005150330000	K 59 Mamonal Lo 3	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	REMOCIÓN EN MASA MODERADA (8%).
7	LUIS PÉREZ MORELOS	011005150330000	K 59 Mamonal Lo 3	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	REMOCIÓN EN MASA MODERADA (8%).
8	OLIMPIA MARIA PÉREZ MORELOS	011005150330000	K 59 Mamonal Lo 3	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	REMOCIÓN EN MASA MODERADA (8%).
9	DEISY LIZ CUELLO DIAZ	011005150333000	K 59 Mamonal Lo 6	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	REMOCIÓN EN MASA MODERADA (41%). INUNDACIÓN BAJA (37%)
10	VICENTA GIL PAYAN	011005150357000	K 59 Mamonal Lo 30	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	LICUACIÓN BAJA (37%). INUNDACIÓN BAJA (30%). REMOCIÓN EN MASA MODERADA (11%)
11	NICOLAS URBANO MÁRQUEZ	011005150333000	K 59 Mamonal Lo 6	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	REMOCIÓN EN MASA MODERADA (41%). INUNDACIÓN BAJA (37%)

Asimismo, el **ARTICULO 48** del **DECRETO 0977 de 2001-** Plan de Ordenamiento Territorial sobre *UTILIZACIÓN DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS*



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=HN7zoQnH31upy6PS7iIlliIfs8kTUhoITdGDSfim%2F%2Bk0%3D

señala: “Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental”.

2. Zonas de protección de los recursos naturales. Este despacho se pronuncia sobre su requerimiento en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que:

TABLA No. 2					
ÍTEMS	JEFE DE HOGAR	REFERENCIA CATASTRAL	DIRECCIÓN	BARRIO	PROTECCIÓN
1	FABIOLA ESTHER VILLALOBOS VILLADIEGO	011005150355000	K 59 Mamonal Lo 28	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONAS DE PROTECCIÓN.
2	HILDA ESTER SAENZ PAUTT	011005150357000	K 59 Mamonal Lo 30	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONAS DE PROTECCIÓN.
3	INGRIS PATRICIA DIAZ SIERRA	011005150333000	K 59 Mamonal Lo 6	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONAS DE PROTECCIÓN.
4	FRANCISCO ORTIZ RODRÍGUEZ	011005150333000	K 59 Mamonal Lo 6	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONAS DE PROTECCIÓN.
5	BERTILDA GONZÁLEZ CARABALLO	011005150330000	K 59 Mamonal Lo 6	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONAS DE PROTECCIÓN.
6	MARIA DEL CARMEN NÚÑEZ ARROYO	011005150330000	K 59 Mamonal Lo 6	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONAS DE PROTECCIÓN.
7	LUIS PÉREZ MORELOS	011005150330000	K 59 Mamonal Lo 6	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONAS DE PROTECCIÓN.
8	OLIMPIA MARIA PÉREZ MORELOS	011005150330000	K 59 Mamonal Lo 6	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONAS DE PROTECCIÓN.
9	DEISY LIZ CUELLO DIAZ	011005150333000	K 59 Mamonal	ANTONIO JOSÉ DE	NO SE ENCUENTRA



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=HN7zoQnH31upy6PS7I1f1f58kTUhoITdGDSfim%2F%2Bk0%3D

			Lo 6	SUCRE	UBICADO EN ZONAS DE PROTECCIÓN.
10	VICENTA GIL PAYAN	011005150357000	K 59 Mamonal Lo 30	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONAS DE PROTECCIÓN.
11	NICOLAS URBANO MÁRQUEZ	011005150333000	K 59 Mamonal Lo 6	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONAS DE PROTECCIÓN.

3. Zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal.

Respuesta: Los predios objetos de estudio no se encuentran en zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal.

4. Áreas no aptas para la localización de viviendas de acuerdo con el POT - PBOT -EOT o con los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

Respuesta: Esta Secretaría indica que los predios relacionados en la tabla No. 1, se encuentran ubicado en zona de susceptibilidad de inundación baja, licuación baja y remoción en masa moderada, por lo cual es posible el desarrollo de vivienda de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial PFU 3/5.

El presente concepto se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. , según numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

De igual forma, de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.1.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 solo el otorgamiento de licencia urbanística implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción en los términos y condiciones contenidos en el respectivo acto administrativo, así como la autorización específica sobre el uso y aprovechamiento del suelo en tanto este vigente o cuando se haya ejecutado la obra, siempre y cuando se haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en la misma.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que se trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación

Proyectó: **Henry Porto Berrio** - Arq. Asesor Externo SPD

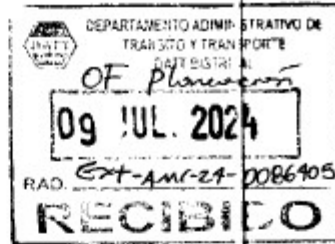
Revisó: **Claudia Velásquez Palacio** - P.U. Código 219 Grado 33

Revisó: **Diana Gil** - Abg. Asesora Externa SPD

Aprobó: **Paola Saladén Sánchez** - Asesora Jurídica SPD



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=HN7zoQnH31upy6PS7I1f1f1fs8KTUhoITdGDSfm%2F%2Bk0%3D>



Cartagena 9 de julio del 2024

Estimado
Secretario distrital de planeación.
Camilo Rey Sabogal

Cordial saludo,

El programa “Cambia mi casa” del ministerio de vivienda que beneficiara a 300 familias de áreas urbanas que están en condiciones habitacionales inadecuadas, requiere dentro del proceso de postulación para sus posibles beneficiarios del barrio Arroz Barato y Villa Rosa, el trámite de un certificado de suelo, que acredite que la vivienda se encuentra ubicada en un barrio en suelo urbano y que no se encuentre ubicada:

- Zonas de alto riesgo no mitigable.
- Zonas de protección de los recursos naturales.
- Zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal.
- Áreas no aptas para la localización de viviendas de acuerdo con el POT – PBOT – EOT, o con los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

Este certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes.

Se adjunta cuadro en Excel con los datos para el trámite correspondiente.

Para respuesta a la solicitud, se puede enviar información a los siguientes correos electrónicos:

- María Alejandra Almeida Baldovino (coordinadorgestion@obramagna.com.co), teléfonos de contacto: 3016881157
- Francisco Almeida Olea (Francisco.almeida@obramagna.com.co), teléfonos de contacto 3175025070

Atentamente,


Liliana María Herrera Machacón
Coordinador social
coordinadorsocial@obramagna.com.co
Teléfonos de contacto: 3014829076



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=HN7zoQnH31upy6PS7I1fllfs8kTUhoITdGDSfim%2F%2Bk0%3D>



LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

ITEM	NOMBRES	CEDULA	DIRECCION	BARRIO	REFERENCIA CATASTRAL
1	EMEL ENRIQUE CARDENAS RIOS	73188934	C 3 #7-85	ARROZ BARATO	01-10-0383-0013-001
2	WILSON CELIS HOYOS	70524572	C 6A #8A-02	ARROZ BARATO	01-10-0377-0007-000
3	LUIS CARLOS RUIZ ALARCON	73108427	Kr4 #5-94	ARROZ BARATO	01-10-0371-0023-001
4	YESENIA SANTANA RIOS	32908235	C 3 #7-101	ARROZ BARATO	01-10-0383-0013-000
5	EDITH DEL CARMEN MUÑOZ HERNANDEZ	1041979159	Kr6 #5-55	ARROZ BARATO	01-10-0372-0007-011
6	WILSON VELASCO JAIME	91457163	Kr6 #5-60	ARROZ BARATO	01-10-0373-0006-013
7	MERCEDES LAUDITH JEREZ	45482819	Kr7 #3-101	ARROZ BARATO	01-10-0380-0014-001
8	PABLA POLO CANO	45448987	Kr 8A #7-66	ARROZ BARATO	01-10-0369-0022-001
9	LUISA VERGARA JULIO	64517733	Kr7A #5-25	ARROZ BARATO	01-10-0376-0047-000
10	CARLOS DAVID PATIGNO RIOS	73186390	C 3 #7-91	ARROZ BARATO	01-10-0383-0013-005
11	YICES BOLAÑO MOLINA	1143381557	Kr 8 #7-42	ARROZ BARATO	01-10-1364-0003-001
12	DORIS ROCIO DORIA ARROYO	45522633	C4 #7-54	ARROZ BARATO	01-10-0383-0005-001
13	JORGE LUIS TOUS BELLO	1143343023	Kr7 #6-45	ARROZ BARATO	01-10-0374-0008-000
14	CECILIA ISABEL SOLANO VALENCIA	36524031	Kr4 #4-22	ARROZ BARATO	01-10-0378-0014-001
15	ANA REGINA DEAN BLANCO	26116252	C 7 #7-726	ARROZ BARATO	01-10-0376-0046-001



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=HN7zoQnH31upy6PS7IIfs8KTUhoITdGDSfm%2F%2Bk0%3D



LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

16	WALDIMIR MANUEL BUSTOS CUELLO	92125578	C 3 #7-45	ARROZ BARATO	01-10-0383-0023-006
17	MARCO RAMON AGUILAR MERCADO	15244545	K 8A #7-116	ARROZ BARATO	01-10-0369-0029-000
18	DORAIDA MARTINEZ HOYOS	22789204	K 8A #7-36	ARROZ BARATO	01-10-0369-0019-000
19	DITA ROSA RIOS CHAVEZ	45470910	C 6 #7A-11	ARROZ BARATO	01-10-0376-0009-001
20	ALFA EDITH BANQUEZ OVIEDO	33103235	K4 #4-12	ARROZ BARATO	01-10-0378-0011-001
21	REGINA DEL SOCORRO AGUAS DE DIAZ	45436890	K9 #7-155	ARROZ BARATO	01-10-0367-0004-000
22	INGRID LOPEZ CARO	45522381	K4 #5-104	ARROZ BARATO	01-10-0371-0024-001
23	AGUEDA FAUSTINA RONDON ARRIETA	33154413	K 8B #7-25	ARROZ BARATO	01-10-0369-0013-000
24	URSULA ERMINIA DE AVILA PERTUZ	457666189	K 7 #3-16	ARROZ BARATO	01-10-0383-0017-004
25	MARGARITA PERTUZ CASTILLA	33126517	C 3 #7-09	ARROZ BARATO	01-10-0383-0017-006
26	CALIXTA ROMERO BELTRAN	45465495	K5 #3-55	ARROZ BARATO	01-10-0381-0003-002
27	SOLEIDA MARIA ANGULO DIAZ	22801995	K7 #65-119	ARROZ BARATO	01-10-0376-0048-010
28	NOELIS CONCEPCION BUSTOS CUELLO	45512555	C6 #7A-11	ARROZ BARATO	01-10-0376-0009-001
29	JULIA ISABEL RIOS CHAVEZ	45475700	C7 #7-38	ARROZ BARATO	01-10-0376-0046-002
30	NEDY DEL SOCORRO PUELLO ARIAS	33339206	K 4 #5-06	ARROZ BARATO	01-10-0371-0019-000
31	MARELBIS ISABEL MORRON GARCIA	57425717	K8B #7-85	ARROZ BARATO	01-10-0369-0007-000



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=HN7zoQnH31upy6PS7lI1l1fs8kTUhoITdGDSfim%2F%2Bk0%3D



LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

32	DALEIDIS JULIO HERRERA	1047372581	K8 #7-94	ARROZ BARATO	01-10-1364-0001-001
33	DELCY DEL CARMEN MORALES CERVANTES	45756101	K5 #4-05	ARROZ BARATO	01-10-0378-0010-001
34	EDILSA MARIA CANTILLO SERPA	45489278	K 7 #6-26	ARROZ BARATO	01-10-0374-0008-005
35	CARMEN CECILIA CASTRO VERGARA	45503395	K 8 #7-94	ARROZ BARATO	01-10-1364-0001-001
36	NORALBA TERAN CALAO	1047446736	K 7 #4-262	ARROZ BARATO	01-10-0376-0043-001
37	GRACIELA ISABEL JULIO VERGARA	45534337	K 8 #7-94	ARROZ BARATO	01-10-1364-0001-001
38	YOMAIRA CARABALLO CONTRERA	45,527,807	K 7A 7AS29	ARROZ BARATO	01-10-1363-0008-002
39	MIRIAM ROMERO PERES	33,030,276	K 4 5 84	ARROZ BARATO	01-10-0371-0022-001
40	DARLIS ESTER OROZCO CUADRO	45,536,256	K 5 3 45	ARROZ BARATO	01-10-0381-0004-001
41	DIONICIA ORTEGA GUERRERO	64,571,321	C 8 8 33	ARROZ BARATO	01-10-0376-0047-006
42	MARIA INES GONZALEZ ALMANZA	39,303,447	K 8 5 72	ARROZ BARATO	01-10-03770032-002
43	MARIA CONSUELO MURILLO LOAIZA	45,463,483	K 8 7 22	ARROZ BARATO	01-10-13640004-001
44	DIEGO FELIPE PEREZ HURTADO	1,148,693,064	K 8 6 59	ARROZ BARATO	01-10-0376-0005-001
45	MARIA CRISTINA GARCIA BOSSIO	22,810,760	K 8 6 59	ARROZ BARATO	01-10-0376-0005-001
46	LEONELA PATRICIA PEREZ HURTADO	1,050,955,620	K 8 6 59	ARROZ BARATO	01-100376-0005-001
47	CECILIA DEL CARMEN PEREIRA COGOLLO	45,427,109	K 8 7 46	ARROZ BARATO	01-10-0369-0020-000

ALCALDIA MUNICIPAL – DIRECCION – TELEFONO



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=HN7zoQnH31upy6PS7I1111fs8KTUhoITdGDSfim%2F%2Bk0%3D



LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

48	KATERINE PAGTRON CASTILLO	32,906,383	K 8B 7 75	ARROZ BARATO	01-10-0369-0008-000
49	PABLA LUZ MEDRANO MORENO	1,143,329,556	C 6 7A 11	ARROZ BARATO	01-10-0376-0009-001
50	REBECA ANAYA DE SECAS	22,788,372	K 6 4 81	ARROZ BARATO	01-10-0379-0002-001
51	EDISON DE JESUS SANCHEZ JIMENEZ	78760287	C 2 SUR 59 04 LO 18	VILLA ROSA	01-10-0515-0345
52	LUIS FERNANDO ALVAREZ CRUZ	1143380700	K 59 MAMONAL LO 9	VILLA ROSA	01-10-0515-0336-000
53	FABIOLA ESTRER VILLALOBOS VILLADIEGO	45429235	K59 MAMONAL LO 28	VILLA ROSA	01-10-0515-0355-000
54	DAIMER JOSE LOPEZ TUIRAN	15077323	C 2 SUR 59 04 LO 18	VILLA ROSA	01-10-0515-0345-000
55	FERNANDO HERNANDEZ GONZALEZ	73102007	K 59 1B 22 SUR	VILLA ROSA	01-10-0515-0339-000
56	ANGEL DIAZ CORREA	73103405	K 59 MAMONAL LO 3	VILLA ROSA	01-10-0515-0330-000
57	JORGE LUIS ORTIZ CANTILLO	73135974	K 59 MAMONAL LO 9	VILLA ROSA	01-10-0515-0336-000
58	JULIO CESAR ELJACH VELILLA	8423415	K 59 MAMONAL LO 3	VILLA ROSA	01-10-0515-0330-000
59	HILDA ESTER SAENZ PAUTT	45519218	K 59 MAMONAL LO 30	VILLA ROSA	01-10-0515-0357-000
60	FRANCIA ELENA BALDIRIS OROZCO	45518004	K 59 MAMONAL LO 9	VILLA ROSA	01-10-0515-0336-000

ALCALDIA MUNICIPAL – DIRECCION – TELEFONO



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=HN7zoQnH31upy6PS7iI111fs8KTUhoITdGDSfim%2F%2Bk0%3D>



LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

61	DALMIRA ZUÑIGA ANILLO	33108266	K 59 MAMONAL LO 9	VILLA ROSA	01-10-0515-0336-000
62	MARLY CECILIA ZAPA MONTIEL	30572410	K 59 MAMONAL LO 9	VILLA ROSA	01-10-0515-0336-000
63	ETERIS ANTONIO MORENO PATERNINA	73076202	K 59 1B 22 SUR	VILLA ROSA	01-10-0515-0339-000
64	INGRIS PATRICIA DIAZ SIERRA	45503293	K 59 MAMONAL LO 6	VILLA ROSA	01-10-0515-0333-000
65	FRANCISCO ORTIZ RODRIGUEZ	11170467	K 59 MAMONAL LO 6	VILLA ROSA	01-10-0515-0333-000
66	LOURDES MARIA ROCHA DIAZ	45453476	K 59 MAMONAL LO 9	VILLA ROSA	01-10-0515-0336-000
67	GLEIDYS DEL CARMEN CERVANTES YEPES	45559411	K 59 MAMONAL LO 9	VILLA ROSA	01-10-0515-0336-000
68	ERLINDA CERVANTES LOPEZ	45488648	K 59 MAMONAL LO 10	VILLA ROSA	01-10-0515-0336-000
69	BERTILDA GONZALEZ CARABALLO	45433049	K 59 MAMONAL LO 3	VILLA ROSA	01-10-0515-0330-000
70	ANDREA CATALINA LEON CABRERA	45439158	K 59 MAMONAL LO 9	VILLA ROSA	01-10-0515-0336-000
71	LUISA ISABEL MORALES PAYARES	42208180	K 59 MAMONAL 9	VILLA ROSA	01-10-0515-0336-000

ALCALDIA MUNICIPAL – DIRECCION – TELEFONO



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=HN7zoQnH31upy6PS7I1fllf8kTUhoITdGDSfim%2F%2Bk0%3D>



LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

72	BALBINA VERA PEREZ	68300954	C 1B SUR 588 34 MZ M LO 6	VILLA ROSA	01-10-0515-0339-022
73	MARIA DEL CARMEN NUÑEZ ARROYO	45449774	K 59 MAMONAL LO 3	VILLA ROSA	01-10-0515-0330-000
74	MARIO DE JESUS QUINTERO PACHECO	2147972	K 59 MAMONAL LO 9	VILLA ROSA	01-10-0515-0336-000
75	LUIS PEREZ MORELOS	15075857	K 59 MAMONAL LO 3	VILLA ROSA	01-10-0515-0330-000
76	OLIMPIA MARIA PEREZ MORELOS	22798428	K 59 MAMONAL LO 3	VILLA ROSA	01-10-0515-0330-000
77	DEISY LIZ CUELLO DIAZ	45561190	K 59 MAMONAL LO 6	VILLA ROSA	01-10-0515-0333-000
78	VICENTA GIL PAYAN	39150851	K 59 MAMONAL LO 30	VILLA ROSA	01-10-0515-0357-000
79	NICOLAS URBANO MARQUEZ BELEÑO	12595974	K 59 MAMONAL LO 6	VILLA ROSA	01-10-0515-0333-000

FIRMA SECRETARIO DE PLANEACIÓN O ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL – DIRECCION – TELEFONO
